



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EGM Area Empresarial  
**AGUAMARGA**

**NOTIFICACION APROBACION DEFINITIVA  
ENTIDAD DE GESTION Y MODERNIZACION (EGM) AREA EMPRESARIAL AGUAMARGA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, apartado 1º, de la Ley 14/2018 de 5 de junio de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, como titular que conforma la entidad, por el presente le comunicamos que, por Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2.023, se ha **aprobó** de forma **definitiva** la constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Area Empresarial Aguamarga, acuerdo que, junto con el convenio de colaboración firmando entre el Ayuntamiento y la EGM, el nombramiento de Junta Directiva y los Estatutos aprobados, están a su disposición durante seis meses en el siguiente enlace del portal electrónico de la Agencia Local de Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

<https://www.impulsalicante.es/entidades-de-gestion-y-modernizacion-egm/>

Dicha documentación también estará a su disposición en las dependencias municipales, en el Edificio Puerta Ferrisa, Calle Jorge Juan nº 21, primera planta y en la sede social de la EGM sita en P.I. Agua Amarga. C/ Benijofar 4-6, en horario de oficina.

En Alicante, 30 de enero de 2.024